ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ADUR AGRONOMÍA
06/08/2026

Fecha: 6 de agosto de 2026
Modalidad: Virtual / Presencial
Participantes (30): Paula Altesor, Santiago Baeza, Washington Bell, Verónica Berriel, María Inés Berro, Mariela Bianco, Leonardo Martin Bollazzi, Rossana Daniella Bresciano, Elena Castiñeira, Ariel Castro, Federico García, Andrea González, Gabriela Illarze, Gabriela Jolochin, Gabriella Jorge, Agustin Juncal, Felipe Lezama, María Leticia Mederos, Gabriel Oyhantçabal, Pedro Pañella, Verónica Pinelli, Ana Laura Sánchez, Mariana Scarlato, Vivian Severino, Gabriela Speroni, Carolina Toranza, Elize Van Lier, Maximiliano Verocai, Rafael Vidal y Ana Vodanovich.

Primer llamado: 11:30 horas
Segundo llamado: 12:00 horas

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión de la propuesta de reforma del sistema de elección de autoridades, a partir de las sugerencias y comentarios recibidos.

Gabriel Oyhantçabal presenta la propuesta de reforma del sistema de elección de autoridades. Menciona que esta es la tercera versión del documento, que recoge comentarios recibidos en la última Asamblea. Hace énfasis en los agregados que están en amarillo en la nueva versión. En primer lugar, se incorpora que el plebiscito tendrá un porcentaje mínimo (25%) de votantes afiliados para ser válido y tener carácter de mandato. El segundo cambio establece que la implementación de la propuesta sea a partir de la elección de los futuros claustristas al Claustro de Facultad o a la Asamblea General de Claustro, dentro de 4 años (de no renunciar alguna de las autoridades). Presenta una moción de resolución, con 5 puntos (citada al final del Acta), que propone que para definir el cambio del sistema de elecciones, se realice un plebiscito entre los/as afiliados/as en simultáneo con las elecciones de la directiva de ADUR Agronomía el presente año. Respecto a la operativa, se prevé que haya una hoja con los/as candidatos/as a la Comisión Directiva y otra hoja con la propuesta del plebiscito para votar por sí o por no. Podrán votar todos/as los/as afiliados/as de ADUR Agronomía y se resolverá por mayoría simple.

<u>Intercambio con los/as afiliados/as</u>:
¿Qué pasa si no se alcanzara el 25% de los votos con el plebiscito? Tanto con el cambio en el sistema de elección y en la votación de las autoridades.
Se aclara que si no sale el plebiscito planteado para este año, no se aprueba la propuesta y sigue el sistema de elecciones actual.
Por otro lado, si se aprueba la propuesta en el plebiscito de este año, y luego ADUR Agronomía convoca un plebiscito para mandatar a sus delegados/as al Claustro, y no se alcanza el 25%, no habría mandato de ADUR. Entonces se votaría a través de las agrupaciones con sus delegados/as.
Se juzga que la propuesta con un porcentaje mínimo es para darle fuerza o legitimidad a la resolución.

Se observa que se le añade una exigencia extra a la propuesta, al establecer un mínimo de votos, en comparación con las Asambleas donde se toman decisiones sin un mínimo de participación.
Se concuerda con que el mecanismo de plebiscito planteado es más exigente que el quórum que está establecido en los estatutos de ADUR. Se argumenta que es para garantizar una mayor representatividad. También se explica que es un plebiscito que mandataria a los/as representantes en el cogobierno, mientras que las Asambleas de ADUR no tienen ese carácter vinculante. Entonces la alternativa al plebiscito no es la Asamblea en este caso. Por otro lado, la propuesta del plebiscito, en paralelo a las próximas elecciones de directiva de ADUR, exige que haya por lo menos una participación de 50 o 60 personas y evitar una baja representatividad. En comparación, se señala que las Asambleas tienen una asistencia promedio de 20 y 30 personas.

Se consulta la cantidad de afiliados/as que votaron en las últimas elecciones de ADUR Agronomía.
Se recuerda que en 2024 votaron 121 afiliados/as, 124 afiliados/as en 2022 y 132 afiliados/as en 2020 .

Se propone agregar una instancia de debate, previa al plebiscito, donde se informe y manifiesten las dos posiciones, para cambiar el sistema actual o mantenerlo.

Una de las opiniones en contra de la modificación del sistema actual, argumenta que este tipo de definiciones reduce el papel deliberativo que tienen los representantes, su capacidad de negociar en el momento de las votaciones y quita flexibilidad al proceso electoral. Se pone como ejemplo el caso de las elecciones de un nuevo rector, en donde las posiciones están más fragmentadas y hay más personas involucradas, lo que provoca la necesidad de poder negociar en tiempo real y no atado a la espera de un plebiscito. En la Asamblea, hay un cuarto intermedio, en las primeras rondas, donde si no se resuelve en la primera vuelta hay media hora de negociación. También se considera que es un cambio sustancial en la Institución, ya que, el cogobierno pasaría a ser una representación gremial, en vez de una representación institucional. Por último, no se estima que un plebiscito colabore a mejorar la participación gremial, ya que se puede votar y no estar involucrado en la discusión. Una organización distinta no da garantías de un cambio sustancial.

En contraste, otra persona cuestiona el argumento de la flexibilidad, ya que en la propuesta está previsto tener una instancia de plebiscito entre la primera y la segunda Asamblea del Claustro. De todas formas, se evalúa positivamente la posibilidad de tener la voluntad expresa a través del voto en la elección de las autoridades de la Institución, a pesar de que se pudiera perder un poco de flexibilidad en las votaciones.

Sin embargo, otra persona retoma este punto y considera que no hay que trivializar el tema de los tiempos y las negociaciones. Se cree que para que se puedan hacer plebiscitos y funcione la propuesta, tiene que haber una gimnasia y un reconocimiento del mecanismo. Puede suceder que haya un plebiscito entre votación y votación y no se llegue a las mayorías mínimas, porque el servicio no está acostumbrado a este modelo. Se sugiere trabajar más en la propuesta en este aspecto. A su vez, se recuerda que se pretende

mandatar a representantes electos, que a su vez deben asistir a una elección obligatoria, con un mandato de otro conjunto que no tiene carácter obligatorio.

Por otro lado, se pide que se evalúe un cambio en la propuesta respecto a la superposición de órdenes en la votación de los/as afiliados/as. Hay afiliados/as de ADUR que votan en otros órdenes (jubilados egresados o docentes estudiantes) y esto va en contra de la Ley Orgánica y las reglamentaciones de la Corte Electoral.

Desde la agrupación se repasa el espíritu de la propuesta, el cual es incrementar la calidad y la cantidad de la participación de los afiliados/as en el proceso de elección de autoridades, tanto de decano como rector, dado que son las máximas autoridades en la institución. Además, pretende fortalecer a ADUR como ámbito protagonista en la elección de autoridades en la Institución. Se agrega que el año pasado cuando se eligió a rector, muchos servicios hicieron plebiscitos.
En relación a la flexibilidad, se argumenta que solo en la primera instancia se reduce la flexibilidad. La ley orgánica y el reglamento de autoridades, apunta que hay hasta tres Asambleas, dónde van bajando los quórum dos tercios, mayoría absoluta y mayoría simple, y en la primera Asamblea, es en la única que hay dos instancias con separación, para la negociación. Luego la nueva Asamblea se convoca con un plazo de 15 días y ahí hay posibilidad de hacer un nuevo plebiscito.
Respecto a la superposición de órdenes, si bien se reconoce como un problema, se aclara que es un inconveniente que también sucede en el sistema actual, ya que dentro de las agrupaciones hay afiliados/as de ADUR que pueden pertenecer además al orden de egresados o estudiantes. La solución que se propone es tener el padrón de la Corte Electoral, para saber los docentes habilitados para votar en elecciones universitarias y cruzarlo con el padrón de afiliados/as de ADUR Agronomía.

Nuevamente se retoma el punto de la falta de flexibilidad en la primera instancia y se comenta que en general no es en esa primera instancia en la que se termina definiendo la elección. En los últimos 20 años ha sido en la segunda o en la tercera instancia, en el caso del rector.

Se debate sobre las tradiciones en la Facultad de Agronomía. Una parte opina que los desacuerdos pueden surgir por diferencias y en las tradiciones de los servicios y el sistema de listas implementado en Agronomía. Hay una falta de aceptación de las tradiciones y particularidades de este servicio.
En oposición, se cree que las tradiciones a través del tiempo han cambiado y que esta elección indirecta de autoridades en la Universidad, se funda en el espíritu de la década del 50, que iba en contra de los personalismos y apelaba a votar programas o adherirse a propuestas programáticas y no a personas. Se opina que la situación ha cambiado y en esta circunstancia la elección indirecta deja de tener la misma potencia.
Del mismo modo, se considera que puede ser bueno tomar acciones que movilicen lo establecido por la tradición. Se sabe que da miedo proponer cambios vinculados a la ley orgánica, pero se reflexiona que se está atado a una ley que viene de otra concepción de país y otra época.

Por otra parte, se agrega que este mecanismo puede motivar a que se generen nuevas listas por fuera de ADUR y un riesgo de que el gremio empiece a perder potencia. Se discrepa con la visión de que todas las listas tienen una visión o pensamiento similar.

Por último, se recuerda que para la anterior elección de rector desde ADUR Fagro se realizó una actividad para que los representantes de cada agrupación manifestarán qué candidato a rector (de los 4 que se presentaban) iban a votar, que explicaran la razón del apoyo y cómo veían que ese candidato podía favorecer a la Facultad de Agronomía, en particular. De las 3 agrupaciones que participaron, sólo una presentó apoyo a un candidato y fundamentó. Las otras 2, a pocos días de la elección, no sólo no tenían definido el candidato, tampoco dieron argumentos a favor o en contra de uno u otro, o explicaron por qué aún no tenían la decisión tomada. Luego, al momento de la elección, cada uno de esos 3 representantes a la Asamblea General del Claustro por Facultad de Agronomía votó por un candidato distinto.
A partir de esta situación, se plantea si no sería conveniente para los representantes votados como integrantes de los claustros, tener ese sondeo por plebiscito con la voluntad de los/as docentes de Agronomía y actuar en consonancia. También se sugiere que las autoridades elegidas podrían ir con otra confianza y sensación de apoyo, al contar con ese resultado del plebiscito, para argumentar a favor o en contra de cada una de las opciones.

En conclusión, en general se acuerda con el plebiscito en paralelo a las elecciones de la directiva de ADUR y la instancia de debate previo. No hay acuerdo y se debate sobre inconvenientes en flexibilidad del nuevo mecanismo y el cambio que propone en las tradiciones de la Facultad de Agronomía.

Moción:
1) Someter a plebiscito entre los afiliados de ADUR Agronomía la propuesta de elección directa de autoridades del cogobierno presentada en esta asamblea en simultáneo con las elecciones de la directiva de ADUR Agronomía a realizarse a fines de 2026.
2) Establecer que el plebiscito será válido si votan el mismo al menos el 25% de los afiliados a ADUR Agronomía el día de la elección.
3) Se votará por SÍ o por NO a la propuesta, resultando ganadora la opción que acumule la mayoría simple de los votos válidos.
4) Establecer que, de ser aprobado, el nuevo mecanismo entrará en vigencia con posterioridad al próximo proceso electoral de autoridades de la ACF y la AGC.
5) Encomendar la organización del plebiscito a la comisión electoral conformada para las elecciones de la directiva de este año.

6) La directiva de ADUR se encargará de la organización de una instancia de exposición a favor o en contra de cada una de las posiciones para mantener el sistema actual o implementar el plebiscito.
7) En el plebiscito sólo podrán votar aquellos/as afiliados/as que están en el padrón electoral.
Votos afirmativos: 20 (14 presencial y 6 virtual)
Votos negativos: 0
Abstenciones: 2

Hora de finalización: 13:15 horas